

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

POLITICA NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

1

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, la UTP aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

2. ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL

Los estados financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación.

3. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la UTP. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la UTP por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la UTP podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

4. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados. Los estados financieros se

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

5. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2

5.1 Identificación de los estados financieros

La UTP diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) razón social de la UTP, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la UTP individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

5.2 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera se presenta por el modelo corriente y no corriente en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la UTP a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio. [Ver Modelo de Estado de Situación Financiera](#)

5.3 Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. efectivo y equivalentes al efectivo
- b. inversiones de administración de liquidez
- c. cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación
- d. cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación
- e. préstamos por cobrar
- f. inventarios
- g. inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos
- h. propiedades, planta y equipo
- i. propiedades de inversión
- j. activos intangibles
- k. activos biológicos
- l. cuentas por pagar
- m. préstamos por pagar
- n. títulos emitidos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

- o. provisiones
- p. pasivos por beneficios a los empleados
- q. pasivos y activos por impuestos corrientes
- r. pasivos y activos por impuestos diferidos; y
- s. participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio

3

La UTP presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la UTP.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la UTP y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la UTP.

La UTP podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a. La naturaleza y la liquidez de los activos.
- b. Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la UTP presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

5.4 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La UTP presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

5.4.1 Activos corrientes y no corrientes

La UTP clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la UTP tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La UTP clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, la UTP clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

5.4.2 Pasivos corrientes y no corrientes

La UTP clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La UTP clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la UTP clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

5.5 Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La UTP revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la UTP. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventario de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.

- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

5

5.6 Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la UTP, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. [Ver modelo Estado de Resultados](#)

5.6.1. Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Los ingresos sin contraprestación
- b. los ingresos con contraprestación
- c. los gastos de administración y operación
- d. los gastos de ventas
- e. el gasto público social
- f. el costo de ventas
- g. las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos
- h. la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos
- i. los costos financieros

Para los estados financieros consolidados, la UTP, adicionalmente, presentará lo siguiente:

- a. el resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras.
- b. el resultado del periodo atribuible a la UTP controladora.

La UTP presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de UTP.

La UTP no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

el estado de resultados o en las notas.

5.6.2 Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

6

La UTP presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la entidad. Según esta clasificación, como mínimo, la UTP presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la UTP revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la UTP revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a. impuestos
- b. transferencias
- c. ingresos por venta de bienes y prestación de servicios
- d. ingresos y gastos financieros
- e. beneficios a los empleados
- f. depreciaciones y amortizaciones de activos
- g. deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

5.7 Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. [Ver modelo Estado de Cambios en el Patrimonio](#)

5.7.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a. cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas.
- b. el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la UTP controladora.
- c. los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

5.7.2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

7

La UTP presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a. el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos.
- b. el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- c. una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

5.8 Estado de flujos de efectivo

La UTP preparó sus estados financieros del 1 de enero al 27 de noviembre de 2025 de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 283 de 2022, a partir del 28 de noviembre de 2025 preparará la información en concordancia con la Resolución 339 del 28 de noviembre 2025, la cual modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros definitivamente.

5.10 Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. [Ver modelo de Notas a los Estados Financieros](#)

5.10.1 Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
- b. Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.
- c. Información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
POLÍTICAS CONTABLES
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

financieros del periodo corriente

- d. Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La UTP presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

8

5.10.2 Revelaciones

La UTP revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la UTP a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la UTP y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, la UTP revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.